



CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12351-2022

Autoriza la corrección a la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12351-2022, referente al plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, código 210402, plan 02.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

CONSIDERANDO:

1. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la corrección a la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12351-2022, que oficializa la reestructuración del Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, código 210402, plan 01 y la creación del plan 02, entregado a la Jefatura del CEA el 26 de mayo del 2023, diagnosticó positivamente esta corrección.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, autoriza las siguientes correcciones a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12351-2022 del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, código 210402, plan 02:



Rige retroactivo al I ciclo del 2023

1. Por error material en el punto 4. de la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12351-2022, en el apartado Resultando, se indicó de manera incorrecta el numeral del artículo de la Asamblea de la Escuela de Economía, por lo tanto, debe leerse de la siguiente manera:

“Que las modificaciones a cursos de otras unidades académicas fueron aprobadas según la Asamblea de Escuela Ciencias de la Computación e Informática en acuerdo 2 de la Sesión No. 194-2022, celebrada el 1 de junio de 2022 y, la Asamblea de la Escuela de Economía en el artículo V de la sesión No. 221, celebrada el 18 de mayo de 2022”.

2. Por error material en el punto 1.3. “Cambio de requisitos” del apartado, se indicó de manera incorrecta la categoría de cambio del curso CA-0303 ESTADÍSTICA ACTUARIAL I, por lo tanto, debe trasladarse a la siguiente:

1.4 Cambio de requisitos y tipo de horas

1. Se adjunta:

1.1. El informe curricular CEA-5-2023.

2. La Unidad Académica debe atender:

2.1. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.



Corrección a la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12351-2022

Página 3

Esta corrección no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante oficio EMat-587-2022 del 31 de marzo de 2022.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de mayo de 2023.



Dr. Felipe Alpizar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

SQD

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - Facultad de Ciencias
 - Escuela de Matemática
 - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
 - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
 - Centro de Evaluación Académica
 - Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
 - Departamento de Docencia Universitaria
 - Gaceta Universitaria
 - Archivo